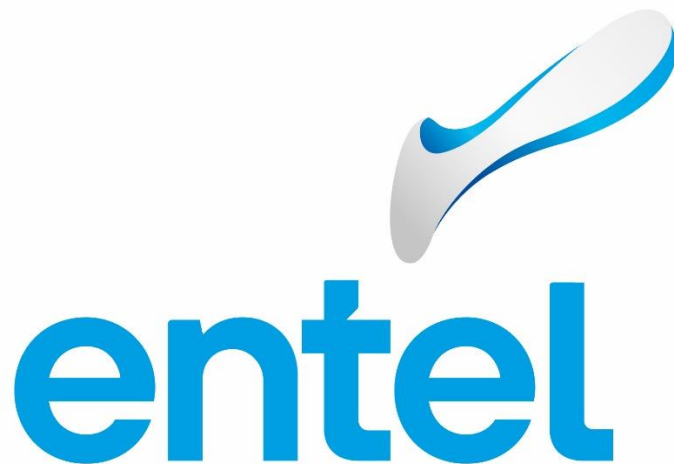


EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

ENTEL S.A.



DOCUMENTO REFERENCIAL

**REMATE POR PUJA ABIERTA N° 02/2026
"DISPOSICIÓN FINAL DE BATERÍAS EN DESUSO DE LAS
REGIONALES LA PAZ Y COCHABAMBA"**

INFORMACIÓN GENERAL A LOS OFERENTES

1. ANTECEDENTES

Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa ambiental vigente y prevenir impactos negativos sobre el medio ambiente y la salud pública, la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENTEL S.A.), como parte de sus acciones empresariales, en el marco de la Ley de Gestión Integral de Residuos No. 755, su Reglamento y disposiciones conexas, está efectuando la gestión de residuos procedentes de la actividad de telecomunicaciones y TICS, en este contexto, se efectuará la disposición final de baterías en desuso, bajo la modalidad de Remate por Puja Abierta N° 02/2026, denominada: DISPOSICIÓN FINAL DE BATERÍAS EN DESUSO DE LAS REGIONALES LA PAZ Y COCHABAMBA.

Cumpliendo con el Procedimiento de Disposición Definitiva de Bienes en Desuso de ENTEL S.A. ENT.MP.GBS. 001 V 2.00 vigente, se realizará la transferencia para la disposición final de las baterías en desuso mismas que de acuerdo a reglamento están identificadas como Residuos Peligroso (RP) según la ley del Medio Ambiente, custodiados en los Almacenes de: Puchukollo en la Regional de La Paz; Cruce Taquiña, Santivañez y RBS Villa Tunari 2 en la Regional de Cochabamba.

2. OBJETO DEL PROCESO DE REMATE POR PUJA ABIERTA

El objeto del Proceso de Remate por Puja Abierta N° 02/2026 "DISPOSICIÓN FINAL DE BATERÍAS EN DESUSO DE LAS REGIONALES LA PAZ Y COCHABAMBA" es la transferencia a Disposición Final a operadores legalmente establecidos, registrados ante autoridad competente y con acreditación suficiente para la trazabilidad en cumplimiento con la Ley de Gestión Integral de Residuos No. 755.

Las baterías en desuso, objeto de la transferencia están en la siguiente tabla:

No.	Ítem	Lotes de baterías en desuso por ubicación en cantidad y peso				Característica 1	Característica 2
1	Baterías varias en desuso	Lote	Ubicación	Cant.	Peso Total (Kg)	Las baterías a transferir son Usadas, degradadas y no operativas consideradas como Residuo peligroso, según la Ley del medio ambiental.	Las ubicaciones de las baterías en desuso: ➤ En La Paz Almacén Puchukollo (Laja - El Alto) ➤ En Cochabamba Almacén Cruce Taquiña (zona urbana), Santivañez (localidad Santivañez y RBS Villa Tunari 2 (localidad de Villa Tunari)
		1	Cruce Taquiña	1.496	61.732		
			Santivañez				
			Villa Tunari 2				
		2	Puchukollo	2.166	70.591		
			Total	3.662	132.323		
ENTEL S.A. efectúa la disposición final de baterías en desuso en Remate por Puja Abierta de 2 Lotes							

A objeto de procurar que la preparación, estructuración y presentación de la oferta, se requiere que el oferente considere, revise y dé estricto cumplimiento a todos los puntos descritos en los Términos de Referencia y anexos en su integridad, caso contrario su oferta será desestimada.

3. LINEAMIENTOS GENERALES DEL PROCESO

Las visitas oculares, consultas escritas de los oferentes interesados, el retiro de baterías en desuso adjudicados, además de la entrega del Certificado de Derecho de Transferencia definitiva de baterías en desuso, al oferente que se adjudique el proceso del Remate por Puja Abierta N° 02/2026 en el acto público, son actividades que podrán ser coordinadas con los profesionales Referentes de Almacenes de las Regionales involucradas en el presente proceso, cuyos datos son:

- Sede Nacional - La Paz
Sr. Miguel Angel Yoshisaki U.
Teléfono oficina: 2-2122537
Teléfono móvil: 72550380
E-mail: myoshisaki@entel.bo
- Almacén Puchukollo – El Alto - La Paz
Sr. Erlan Encinas Carvajal
Teléfono oficina: 2-2110293
Teléfono móvil: 72550467
E-mail: eencinas@entel.bo
- Almacén Cruce Taquiña y RBS Villa Tunari 2 - Cochabamba
Sr. Nelson Teófilo Cadena Catorceno
Teléfono móvil: 72250291
E-mail: ncadena@entel.bo

Las actividades que requieran participación de ENTEL S.A. a nivel nacional serán coordinadas por las autoridades de las Subgerencias de Servicios Generales y Almacenes.

Visita de inspección ocular: Los oferentes podrán realizar visitas a los almacenes para observar las baterías que están en desuso de cada departamento que serán rematados en 2 lotes identificados por las regionales donde se encuentran custodiados; para poder acceder a esta actividad, los interesados deben previamente coordinar su visita con los profesionales de referencia en el presente proceso, mencionados líneas arriba, dichas visitas podrán ser realizadas en las horas y días indicados en el cuadro siguiente:

Fecha:	De: lunes 20 de julio de 2026
	A: miércoles 22 de julio de 2026
Hora:	De: 09:30 a 15:30

"Los responsables de cada almacén registrarán las visitas de los interesados en una planilla, destinada para esta actividad".

Consultas escritas: Los interesados podrán enviar sus consultas a través de correo a las siguientes direcciones electrónicas: eencinas@entel.bo y myoshisaki@entel.bo; desde el día lunes 20 de julio, hasta el jueves 23 de julio de 2026 hasta horas 18:30 (GMT-4)

Considerando que, no se habilitará otro periodo de consultas, se solicita a los interesados, remitir la totalidad de sus consultas, de manera clara y puntual en formato Word editable, a los correos electrónicos mencionados en el presente documento. Asimismo, las consultas enviadas fuera de plazo, no serán atendidas.

La etapa de consultas será respondidas y aclaradas en una sesión de inducción para la presentación del Documento de Referencia, en fecha viernes 24 de julio a horas 10:00 a.m. en un acto público en la calle Federico Zuazo N°1771 Edif. Tower ENTEL, en la cual deberán estar presentes los interesados.

En este acto se absolverán todas las preguntas y culminará con la elaboración del acta de respuestas a consultas, que será firmada por los asistentes, luego de la cual no se aceptaran otras consultas por ningún medio; será de aceptación obligatoria por parte de los interesados en el presente proceso, misma que será publicada en la página web de ENTEL S.A hasta el día viernes 24 de julio de 2026.

4. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y OFERTAS

4.1. Generales. -

Los interesados en participar en esta puja, deben contar con su registro de operadores autorizados, legalmente establecidos para la Gestión de reciclaje y recuperación de residuos ante autoridad competente, si es el caso, en la Regional correspondiente y/o disponer de acreditaciones para la trazabilidad y la disposición final.

Los oferentes interesados podrán participar en uno o más de los remates del presente proceso de "Disposición Final de Baterías en Desuso de las Regionales del La Paz y Cochabamba".

Las ofertas deben presentarse sólo en las oficinas de ENTEL S.A. **Recepción del Edificio Tower, ingreso principal Calle Federico Zuazo Nro. 1771, La Paz – Bolivia**, Sub Gerencia de Servicios Generales y Almacenes de acuerdo a la siguiente tabla:

Fecha y hora de Presentación de Ofertas Sobres "A" y "B"	Lunes 3 de agosto de 2026 Hrs. 12:30
Fecha y hora de apertura y verificación de Sobres "A"	Lunes 3 de agosto de 2026 Hrs. 15:00
Fecha y hora para depósito de garantía de seriedad de Propuesta al Remate por Puja Abierta N°02/2026	Hasta el lunes 10 de agosto de 2026 Hrs. 14:00

El oferente al momento de entregar su documento y oferta en sobre cerrado, deberá registrarse en el Formulario de Recepción de Documentos y Ofertas.

No serán aceptadas ni consideradas la presentación de documentación y ofertas recibidas en oficinas postales o cualquier otro sitio diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A., tampoco serán aceptadas ni consideradas, las ofertas entregadas pasada la fecha y hora límite señalada en el presente documento.

Todos los interesados al momento de presentar su documento y oferta deberán prever la realización del depósito de Garantía de Seriedad de Propuesta por cada lote al que están interesados en participar del Remate por Puja Abierta N° 02/2026, que tiene como fecha y hora límite el día lunes 10 de agosto de 2026 y la presentación de la boleta de depósito (original) al ingreso del acto de remate.

Los oferentes podrán solicitar por escrito una ampliación de plazo solo para la presentación de documentos y ofertas, justificado con el respectivo respaldo y enviada a la misma dirección ya señalada, con anticipación de 48 horas; esta excepción es válido para todos los oferentes y por única vez. La determinación del plazo es atribución exclusiva de ENTEL S.A. y será comunicada por el mismo medio de difusión, nuestra Página WEB. Asimismo, se recomienda que los oferentes visiten permanentemente éste medio de comunicación a fin de estar informados sobre todas las publicaciones que la Compañía haga respecto del presente proceso de Remate Público. Considerando que los periodos de tiempos están establecidos en el presente Documento Referencial, el cronograma recorrerá manteniendo los mismos periodos programados, si es que la ampliación del plazo fuese considerada.

NOTA: ENTEL S.A., bajo ningún motivo, hará recepción de documentación e información adicional, al margen de la fecha y hora establecida como presentación oficial de las ofertas, referentes al presente proceso de Remate de Puja Abierta No. 02/2026 "Disposición Final de Baterías en Desuso de las Regionales de La Paz y Cochabamba".

El mismo día de la presentación de documentos y ofertas, realizada por los interesados, lunes 3 de agosto de 2026 a horas 15:00, en la calle Federico Zuazo N° 1771 Edif Tower Entel, se realizará el acto público, en presencia del Notario de Fe Pública, Asesor Legal y la Comisión de Calificación de ENTEL S.A. el acto de apertura del sobre "A", el cual contiene la documentación para su verificación y el cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente Documento Referencial; se procederá a la evaluación y

se comunicara el resultado a los interesados de la habilitación a la siguiente etapa del proceso de "DISPOSICIÓN FINAL DE BATERÍAS EN DESUSO DE LAS REGIONALES LA PAZ Y COCHABAMBA", con lo cual podrán participar en el Remate por Puja Abierta N° 02/2026.

Hasta fecha lunes 10 de agosto de 2026, los interesados que hayan sido habilitados, cumpliendo con la documentación requerida, deberán realizar el o los depósitos de Garantía de seriedad de propuesta de manera separada por cada lote al que esté interesado en participar en el Remate por Puja Abierta, a la cuenta, a favor de ENTEL S.A. Cta. N° 1-1417878 del BANCO UNION. CUENTA EN BOLIVIANOS, del **5% del precio de referencia por lote**, expresado en el presente Documento Referencial. Tomar nota que el depósito bancario, es inmodificable, en este sentido, no se tomara en cuenta pagos posteriores a este horario para la participación en el acto de Remate por Puja Abierta del presente proceso.

Inmediatamente realizado el depósito de Garantía de Seriedad de Propuesta, el oferente debe remitir una fotografía de la boleta de depósito vía WhatsApp al referente de Consultas de Sede Nacional (Fabiola Huanca telf.: 72550960) para la verificación del depósito; luego al momento de ingresar, al acto de apertura del sobre "B" de ofertas y remate por puja abierta, deberán presentarse con el original y una fotocopia del comprobante de depósito bancario.

Fecha y hora de apertura y verificación de Sobres "B"	Lunes 10 de agosto de 2026, Hrs. 15:00
Acto de Remate por Puja Abierta N° 02/2026	Lunes 10 de agosto de 2026, Hrs. 15:30
Cancelación del precio TOTAL de la Adjudicación	Hasta lunes 17 de agosto de 2026

4.2. De los Documentos y Ofertas

Los documentos administrativos, técnico-legales y oferta económica deberán presentarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

SOBRE "A" – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TECNICO-LEGALES. (Impreso)

SOBRE "B" – OFERTA ECONÓMICA (Impreso).

- Los documentos administrativos técnicos legales y ofertas económicas serán presentadas en sobres o paquetes cerrados, de manera separada.
- Los documentos administrativos técnico-legales deben estar en formato impreso, deberán ser foliados.
- Los sobres deben ser etiquetados con la siguiente inscripción:

ENTEL S.A. REMATE POR PUJA ABIERTA N° 02/2026 "DISPOSICIÓN FINAL DE BATERÍAS EN DESUSO DE LAS REGIONALES LA PAZ Y COCHABAMBA" RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: TELÉFONO-CELULAR: EMAIL: PERSONA DE CONTACTO: SOBRE:"" ETIQUETA:

Sobre "A":

El sobre debe tener la ETIQUETA "**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS-LEGALES**", de acuerdo a requerimiento de ENTEL S.A., debe contener la documentación administrativa legal y vigente del oferente, debe estar en su integridad debidamente foliada y el sobre debidamente cerrado.

- 4.2.1** Carta de Presentación, firmada por el Representante Legal, indicando el o los lotes por los que están interesado en participar en el Remate por Puja Abierta N° 02/2026.
- 4.2.2** Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y/o Testimonio de la última modificación vigente.
- 4.2.3** Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en Servicio Plurinacional de Registro de Comercio (SEPREC), mencionando las facultades otorgadas al apoderado, incluyendo la presentación de ofertas (Requisito no aplicado a empresas unipersonales, cooperativas y similares).
- 4.2.4** Fotocopia simple del Certificado de Actualización de la Matrícula de Comercio ante SEPREC vigente a su presentación. (Requisito no aplicado a cooperativas y similares).
- 4.2.5** Certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente. (La cual podrá ser impresa de la página WEB de Impuestos Nacionales máximo 30 días calendario antes de la fecha de presentación de la Oferta).
- 4.2.6** Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Pasaporte del Representante Legal, vigente a la fecha de presentación de la Oferta.
- 4.2.7** Fotocopia del Certificado de operador autorizado emitido por la AAC (Autoridad Ambiental Competente)

- 4.2.8** Fotocopia Registro Ambiental Industrial emitido por la AAC (Autoridad Ambiental Competente)
- 4.2.9** Fotocopia de la Licencia para Actividad con Sustancias Peligrosas emitido por la AAC (Autoridad Ambiental Competente)
- 4.2.10** Nota de compromiso notariado, respecto a seguridad de uso de los residuos en proceso de reutilización, reciclaje y/o confinamiento nacional o internacional en el marco del cumplimiento de la Ley del Medio Ambiente. El compromiso debe incluir expresamente la presentación de un Plan Integral de Gestión de los Residuos Peligrosos Adjudicados.
- 4.2.11** Declaración de Integridad provista por ENTEL S.A., debidamente llenada y firmada por el Representante Legal de la empresa oferente. (Anexo No. 2)
- 4.2.12** Lo requerido en el presente Documento Referencial; Tabla mandatoria con las respuestas y referencias solicitadas.

Sobre "B":

Al momento de ingresar al acto de Apertura del Sobre "B", los interesados deben presentar el original y una fotocopia de la o las boletas de depósito de Garantía de Seriedad de Propuesta por los lotes que están interesados en participar del Remate por Puja Abierta, mismas que se adjuntarán a los documentos del Sobre "B": Los oferentes deberán depositar a nombre de ENTEL S.A. en la **Cta. N° 1-1417878 del BANCO UNION CUENTA EN BOLIVIANOS el 5%** del precio base de los lotes baterías en desuso a ser rematadas a los cuales están interesado en participar de las regionales de La Paz y Cochabamba para lo cual se establece en la siguiente tabla:

Lote	Ubicación	Peso Kg	Precio Referencia (Bs.)	Garantía 5% (Bs.)
1	Cruce Taquiña	37.758	298.165,56	14.908,30
	Santivañez	21.245		
	Villa Tunari	2.729		
2	Puchukollo	70.591	340.954,53	17.047,80

El sobre debe tener la ETIQUETA "**OFERTA ECONÓMICA**", de acuerdo a requerimiento de ENTEL S.A., debe contener la nota con la oferta económica suscrita por el oferente y el sobre debidamente cerrado.

- 4.2.13** En el sobre cerrado debe contener la carta de oferta, indicando claramente:
- El o los lotes por el cual realizara la puja
 - El nombre de la ubicación y la Regional del o los lotes.

- El monto de su oferta base en numeral y literal, debe ser superior al Precio base de **Bs.4.83** por kilogramo de batería en desuso, valido para todos los lotes.

A los oferentes, (personas naturales o empresas) que no se adjudiquen en el Remate por Puja Abierta N° 02/2026, de las baterías en desuso, se les devolverá la totalidad del dinero depositado por concepto de garantía de seriedad de propuesta, mediante procedimiento bancario. Para tal efecto, los oferentes deben remitir la información de sus números de cuenta en bolivianos, nombre completo, carnet de identidad y entidad financiera mediante nota dirigida a la Subgerencia de Servicios Generales y almacenes de Sede Nacional Fabiola Huanca flhuanca@entel.bo, luego de concluido con la adjudicación y realizado el depósito del monto establecido como precio de adjudicación por el oferente beneficiado.

5. CONDICIONES PARA LA OFERTA

El oferente, interesado en adquirir las baterías en desuso, debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta y cumplimiento a partir del punto 4.1 del presente documento. Si el oferente, omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, se inhabilita del proceso.

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE, en el entendido de que la calificación CUMPLE indica que el oferente cumplió con todos los requisitos y se ha establecido la conformidad y aceptación de todos los incisos del presente Documento Referencial por parte del oferente y las palabras NO CUMPLE, lo contrario, si el oferente no cumplió con algún requisito o se estableció la no conformidad ni aceptación de algún inciso.

Tomar en cuenta, que todos los requisitos del presente Documento Referencial son Mandatorios y de presentación obligatoria, sin excepción alguna.

ITEM 1.	REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.	
	CONDICIÓN MANDATORIO	
1. Las respuestas presentadas para el Documento Referencial, deben realizarse respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras CUMPLE o NO CUMPLE . La palabra CUMPLE implica la TACITA ACEPTACIÓN, por el oferente, a lo establecido en cada inciso marcado como Mandatorio, indicado en la tabla del presente Documento Referencial y lo contrario con las palabras NO CUMPLE .	☒	
2. ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A.; o en su caso declarar desierto el proceso de puja de manera total o parcial.		

ITEM 1.	REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.	
	CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	CONDICIÓN MANDATORIO
3.	ENTEL S.A. proseguirá el proceso de Remate por Puja Abierta, aún en el caso que existiese un solo oferente o una sola oferta por lote, que haya cumplido con los requisitos solicitados en los Sobre "A" y Sobre "B".	☒
4.	La respuesta del oferente debe tener referencia puntual hacia algún documento técnico (Ejem. registro ambiental, dirección de empresas recicladoras u otros), acerca del tópico de la pregunta, citando el nombre del documento, número de página y/o referencia.	☒
5.	Las empresas o personas oferentes interesados, no deberán tener compromisos incumplidos con Entel S.A. por anteriores procesos similares al presente.	☒

6. BATERÍAS OFERTADAS

6.1 CARACTERÍSTICAS DE LAS BATERÍAS EN DESUSO OFERTADOS

El oferente interesado debe considerar el siguiente aspecto e indicar su conformidad y aceptación a los siguientes requerimientos detallados en las siguientes tablas.

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA DEL OFERENTE	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	2.166 baterías con un peso 70.591 Kg. ubicado en Puchukollo de la Regional del La Paz	☒		
2	1.496 baterías con un peso 61.732 Kg. ubicados en Cruce Taquiña, Santivañez y Villa Tunari 2 de la Regional de Cochabamba.	☒		

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA DEL OFERENTE	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESPECÍFICA		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	El oferente interesado debe considerar el siguiente aspecto e indicar su conformidad y aceptación: - Baterías en desuso de diferentes tamaños, composición, amperajes, degradadas y fuera de servicio.	☒		
2	El oferente interesado debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: Inspección técnica: Los oferentes interesados podrán inspeccionar las baterías en desuso a ser rematados, para verificar cantidades, condiciones y otros aspectos: entre el 20 al 22 de agosto de 2026 de 09:30 a 15:30, en coordinación con los referentes del proceso de cada	☒		

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA DEL OFERENTE	
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
	regional. Para el efecto se habilitará un registro de visitas en cada Departamento.			

6.2 CONDICIONES TÉCNICAS Y COMERCIALES BÁSICAS

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA																					
CONDICIONES TÉCNICAS Y COMERCIALES			CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE																				
Nº	DESCRIPCIÓN		MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA																			
1	El oferente interesado debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: El Remate mediante Puja Abierta se efectuará en dos lotes: <table><tr><th>Lote</th><th>Ubicación</th><th>Departamento</th></tr><tr><td rowspan="3">1</td><td>Cruce Taquiña</td><td rowspan="3">Cochabamba</td></tr><tr><td>Santivañez</td></tr><tr><td>Villa Tunari</td></tr><tr><td>2</td><td>Puchukollo</td><td>La Paz</td></tr></table>		Lote	Ubicación	Departamento	1	Cruce Taquiña	Cochabamba	Santivañez	Villa Tunari	2	Puchukollo	La Paz	☒										
Lote	Ubicación	Departamento																						
1	Cruce Taquiña	Cochabamba																						
	Santivañez																							
	Villa Tunari																							
2	Puchukollo	La Paz																						
2	El oferente interesado debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: 1. El precio base para el Remate por Puja Abierta de batería en desuso es de Bs.4,83 por kilogramo. 2. Los precios de referencia por lote y la garantía del 5% por Seriedad de propuesta están expresado en moneda nacional en la siguiente tabla: <table><tr><th>Lote</th><th>Ubicación</th><th>Peso Kg</th><th>Precio Referencia (Bs.)</th><th>Garantía 5% (Bs.)</th></tr><tr><td rowspan="3">1</td><td>Cruce Taquiña</td><td>37.758</td><td rowspan="3">298.165,56</td><td rowspan="3">14.908,30</td></tr><tr><td>Santivañez</td><td>21.245</td></tr><tr><td>Villa Tunari</td><td>2.729</td></tr><tr><td>2</td><td>Puchukollo</td><td>70.591</td><td>340.954.53</td><td>17.047,80</td></tr></table>		Lote	Ubicación	Peso Kg	Precio Referencia (Bs.)	Garantía 5% (Bs.)	1	Cruce Taquiña	37.758	298.165,56	14.908,30	Santivañez	21.245	Villa Tunari	2.729	2	Puchukollo	70.591	340.954.53	17.047,80	☒		
Lote	Ubicación	Peso Kg	Precio Referencia (Bs.)	Garantía 5% (Bs.)																				
1	Cruce Taquiña	37.758	298.165,56	14.908,30																				
	Santivañez	21.245																						
	Villa Tunari	2.729																						
2	Puchukollo	70.591	340.954.53	17.047,80																				
3	El oferente interesado debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: 1. Una vez abiertas las propuestas de los sobres “B” de todos los proponentes, se tomará la mayor oferta escrita presentada, por encima del precio base de Bs. 4.83 por kilo de batería en desuso, aplicado a todos los lotes a ser rematados.		☒																					

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
CONDICIONES TÉCNICAS Y COMERCIALES		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
	2. La mayor oferta escrita presentada en los sobres "B", se establece como el valor base de inicio de puja. 3. Los representantes habilitados realizaran sus ofertas abiertas de manera ascendente a partir del valor base de inicio de puja establecido, hasta alcanzar el mayor valor ofertado por kilogramo de batería, por el que será adjudicado el lote en proceso de puja. 4. El mayor valor ofertado en la puja abierta de cada lote será multiplicado por el peso total correspondiente de cada lote establecido en el acápite anterior.			
4	El oferente interesado debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: 1. El precio de adjudicación de cada lote, es establecido en el punto anterior, por la operación de multiplicación del mayor valor ofertado por el peso total en kilogramos de cada lote. 2. El pago debe realizarse en moneda nacional en los siguientes 7 días calendario de la adjudicación de las baterías en desuso de Entel S.A. del proceso de Remate por Puja Abierta N° 02/2026.	☒		
5	El oferente interesado debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: 1. ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la puja por el total del lote en conformidad a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de la Compañía o en su caso declarar desierto el proceso de manera total o parcial.	☒		
6	El oferente interesado debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: 1. EL oferente que presente el mayor valor ofertado , adquiere el lote de baterías en desuso por el precio de adjudicación de cada lote, constituyéndose como el 1er. adjudicatario beneficiario. 2. El precio es expresado en moneda nacional, debe ser cancelado en los siguientes 7 días calendarios como se detalla en el punto 6.2 de condiciones técnicas y comerciales. 3. El depósito debe realizarse en la cuenta a favor de ENTEL S.A., Cta. N° 1-1417878 del BANCO UNION, CUENTA EN BOLIVIANOS 4. En el caso de incumplimiento de la cancelación del pago total, por el lote de las baterías en desuso adjudicadas	☒		

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
CONDICIONES TÉCNICAS Y COMERCIALES		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
	a través del remate por puja abierta, en el plazo señalado en el precio de adjudicación establecido, por parte del 1er. adjudicatario beneficiado, este será notificado y perderá automáticamente el derecho a la devolución de su garantía de seriedad de propuesta. Y quedara inhabilitado en el siguiente proceso de disposición definitiva convocado por ENTEL S.A. Como consecuencia de esta circunstancia, el 2do. adjudicatario será el beneficiario que adquiere las baterías en desuso, en un valor anterior al mayor valor ofertado , objeto del presente proceso y así sucesivamente.			
6	El oferente interesado debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: 1. Una vez realizada la cancelación por el Adjudicatario beneficiado, se procederá a realizar la devolución de las garantías de seriedad de propuesta, a los interesados que no fueron beneficiados en el Remate por Puja Abierta. 2. La devolución de la garantía de seriedad de propuesta del beneficiario con el remate del o los lotes de baterías en desuso, será realizada una vez concluido el retiro de todas las baterías en desuso adjudicadas de los almacenes de ENTEL S.A. y haber presentado los certificados de trazabilidad y de gestión de residuos.	☒		
7	El oferente interesado debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: 1. Dentro el proceso de entrega de baterías en desuso, en caso de verificar un peso excedente en la entrega de las mismas, este será ponderado con el valor ofertado adjudicado, para ser cancelado a través de un depósito bancario a la cuenta de ENTEL S.A..	☒		

7. LOGÍSTICA

7.1 PESO Y TRANSPORTE

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA														
PESO Y TRANSPORTE			CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE													
Nº	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA													
1	El oferente que se vaya adjudicar debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: 1. El adjudicatario debe asegurar a ENTEL S.A. la entrega del registro de trazabilidad de las baterías en desuso y certificados que correspondan a ser emitidos por entidades acreditadas, en cumplimiento con la ley medio ambiental que rige nuestro país. 2. El lote compuesto por baterías en desuso en las regionales de La Paz y Cochabamba se encuentran en los siguientes almacenes ubicados: <table><tr><th>Depto.</th><th>Lugar</th><th>Ubicación</th></tr><tr><td rowspan="3">Cochabamba</td><td>Cruce Taquiña</td><td>Zona Cruce Taquiña</td></tr><tr><td>Santivañez</td><td>Localidad de Santivañez</td></tr><tr><td>Villa Tunari 2</td><td>Localidad de Villa Tunari</td></tr><tr><td>La Paz</td><td>Puchukollo</td><td>Laja - El Alto</td></tr></table> 3. Los pesos de baterías en cada lote están establecidos en el cuadro del punto 6.2, mismos que son la referencia en el momento de la entrega en las ubicaciones indicadas de cada lote; estas deben ser pesadas en una balanza pública o privada de transporte público y registradas tanto por el encargado de almacenes como por el adjudicatario. Los costos de pesajes que se requieran hasta la conformidad de ambas partes son cubiertos por el adjudicatario. 4. El tiempo para el movimiento y retiro de las baterías transferidas de los almacenes es de 10 días calendario por lote, a partir del día de la entrega del Certificado de transferencia definitiva de baterías en desuso. 5. A partir del décimo primer día, contando desde la entrega del Certificado transferencia definitiva de baterías en desuso, el oferente adjudicado, si no ha retirado la totalidad de las baterías adjudicadas; asume la responsabilidad de pagar por concepto de arrendamiento los días que aún las tiene resguardadas	Depto.	Lugar	Ubicación	Cochabamba	Cruce Taquiña	Zona Cruce Taquiña	Santivañez	Localidad de Santivañez	Villa Tunari 2	Localidad de Villa Tunari	La Paz	Puchukollo	Laja - El Alto			
Depto.	Lugar	Ubicación															
Cochabamba	Cruce Taquiña	Zona Cruce Taquiña															
	Santivañez	Localidad de Santivañez															
	Villa Tunari 2	Localidad de Villa Tunari															
La Paz	Puchukollo	Laja - El Alto															

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
PESO Y TRANSPORTE		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
	en los almacenes de ENTEL S.A., mismos que no pueden exceder de 5 días calendario, como plazo máximo. 6. En caso de persistir con la negativa del retiro del lote adjudicado, ENTEL S.A. se reserva el Derecho de asumir medidas legales pertinentes. 7. El comprador debe retirar las baterías en desuso con sus recursos propios, técnicos, equipos y movibilidades de todos los almacenes en las ubicaciones señaladas. 8. Conforme a la normativa vigente a nivel nacional, el adjudicatario se responsabiliza de cumplir con los requisitos legales en caso de realizar el traslado nacional y/o internacional de las baterías en desuso adjudicadas. 9. Tomando como referencia las condiciones establecidas el costo por alquileres por arrendamiento de los almacenes será debitado de su garantía de seriedad de propuesta. Nota: Entel se reserva el derecho de establecer el canon de arrendamiento.			

8. SUPERVISIÓN DEL PROCESO DE DISPOSICIÓN FINAL

8.1 GESTIÓN Y SUPERVISIÓN

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
GESTIÓN Y SUPERVISIÓN		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	El oferente interesado que se haya adjudicado debe considerar los siguientes puntos e indicar su conformidad y aceptación: En el marco del cumplimiento de la normativa ambiental y de gestión de residuos, Entel S.A. requiere que el adjudicatario se rija en el marco de la Ley de Gestión Integral de Residuos N°755, su reglamento y disposiciones conexas: a. Se solicita un certificado y un informe de su trabajo en el ámbito de la gestión integral de residuos. b. Deberá informar sobre el proceso de reciclaje y/o disposición final de los Residuos Peligrosos.	☒		
2	El oferente que se vaya adjudicar debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: En las aperturas de sobres A y B estará presente un Notario de Fe Pública, en este sentido, sus funciones son: a. Dar fe de los actos de apertura de los sobres "A", "B" y Remate. b. Labrar Actas Notariales.	☒		

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
GESTIÓN Y SUPERVISIÓN		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
3	El oferente que se vaya adjudicar debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: ENTEL S.A. realizará el acto de Remate mediante Convocatoria Pública a Puja Abierta, bajo las siguientes características: a. Publicaciones: Publicación en medios de prensa escrita nacional. Publicación página web www.entel.bo Mencionando lo siguiente: 3. Fecha y hora de exposición de baterías en desuso a ser rematados. 4. Fecha, hora y lugar de presentación de ofertas por los interesados. 5. Fecha, hora y lugar de apertura de Sobres "A": 6. Fecha, hora y lugar de apertura de Sobres "B": 7. Fecha, hora y lugar de Proceso de Remate por Puja Abierta: Auditorium del Edificio TOWER ENTEL, Calle Federico Zuazo 1771 La Paz – Bolivia	☒		
4	El oferente que se vaya adjudicar debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: La empresa o persona natural ganadora del Remate, depositará en la cuenta bancaria de ENTEL S.A. la totalidad del dinero comprometido como precio establecido por lote del Remate, en el plazo de 7 días calendario a partir del día de su adjudicación. ENTEL S.A. verificará el depósito bancario realizado a su favor. En caso de no efectuarse el depósito bancario, dentro del plazo establecido, se consolida a favor de Entel S.A. el monto del 5% depositado como garantía. Asimismo, no podrá participar en un siguiente proceso similar de remate, en ese caso, se adjudicará los bienes en desuso a quien haya quedado en el segundo lugar y así sucesivamente.	☒		
5	El oferente que se vaya adjudicar debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: ENTEL S.A. extenderá el Certificado transferencia definitiva de baterías en desuso a la empresa o persona natural que se adjudica las baterías en desuso rematadas.	☒		
6	El oferente que se vaya adjudicar debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: ENTEL S.A. emitirá la factura por el importe cancelado a la empresa o persona natural que se adjudica las baterías en desuso rematadas.	☒		

9. MEDIO AMBIENTE

9.1 GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL

REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.			RESPUESTA	
GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL.		CRITERIO	LLENADO OBLIGATORIO POR EL OFERENTE	
N°	DESCRIPCIÓN	MANDATORIO	Cumple / No cumple	DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA
1	El interesado debe considerar los siguientes puntos e indicar su conformidad y aceptación: El adjudicatario de los bienes en desuso del presente proceso, está comprometido y obligado a cumplir con todas las normativas de Medio Ambientales que corresponda, cumpliendo la Ley de Gestión Integral de Residuos No 755, su Reglamento y Disposiciones conexas, efectuando la gestión de residuos procedentes de la actividad de telecomunicaciones y TICS.	☒		
2	El interesado deberá presentar la fotocopia del Certificado de Operador Autorizado emitido por la AAC (Autoridad Ambiental Competente), el mismo deberá encontrarse vigente en el momento de la presentación.	☒		
3	El interesado deberá presentar la Fotocopia Registro Ambiental Industrial emitido por la AAC (Autoridad Ambiental Competente), el mismo deberá encontrarse vigente en el momento de la presentación.	☒		
4	El interesado deberá presentar la Fotocopia de la Licencia para Actividad con Sustancias Peligrosas emitido por la AAC (Autoridad Ambiental Competente), el mismo deberá encontrarse vigente en el momento de la presentación.	☒		
5	El oferente que se vaya adjudicar debe considerar los siguientes aspectos e indicar su conformidad y aceptación: El adjudicatario se compromete a entregar a ENTEL S.A. todos los certificados de trazabilidad y de gestión de residuos que corresponda, avalados por las entidades medioambientales en el marco del cumplimiento de la Ley de Gestión Integral de Residuos No 755. Una vez que Entel S.A. haya recibido dichos documentos procederá a la devolución de la garantía de seriedad de propuesta.	☒		

10. SECUENCIA DE APERTURA DE OFERTAS Y FORMA DE CALIFICACIÓN

10.1. En primera instancia el oferente interesado debe presentar los sobres "A" y "B" debidamente cerrado con la documentación administrativo técnico-legal y ofertas económicas respectivamente.

10.2. Se realizará la apertura de los SOBRE "A".

La documentación administrativo técnico-legal se basará en criterios mandatorios. Los criterios MANDATORIOS serán evaluados bajo la modalidad CUMPLE o NO CUMPLE, con una ponderación del 100% (Cien por ciento).

Las ofertas presentadas y abiertas en SOBRES "A", serán revisadas y contrastadas con los documentos originales por la comisión calificadora, que emitirá su informe al término del acto de apertura de los SOBRES "A". **(Los oferentes deberán contar con los documentos originales para este acto.)**

10.3. Se realizará la apertura de los SOBRES "B"

Los SOBRES "B", que contiene las propuestas económicas de los oferentes calificados y aprobados en la fase anterior. **(Los oferentes deberán realizar el depósito por la garantía de seriedad de propuesta de manera previa para poder participar de esta fase).**

10.4. Seguidamente se realizará el acto de Remate por Puja Abierta por lotes individuales.

Una vez abiertos los SOBRES "B", los oferentes podrán mejorar sus ofertas, en el proceso de Remate por Puja Abierta. **(Las aperturas de los sobres "A" y "B" y el remate por puja abierta son actos públicos con presencia de Notario de Fe Pública, Asesor Legal, Comisión de Calificación y el remate por puja abierta será realizado por un martillero designado por ENTEL S.A.)**

10.5. Todas las ofertas presentadas, abiertas y calificadas permanecerán en custodia de ENTEL S.A.

11. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS

No.	CRITERIOS MANDATORIOS	(CUMPLE/NO CUMPLE) CALIFICACION
6.1	CARACTERISTICAS DE BATERÍAS EN DESUSO OFERTADOS	
6.2	CONDICIONES TECNICAS Y COMERCIALES BASICAS	
7.1	PESO Y TRANSPORTE	
8.1	GESTIÓN Y SUPERVISIÓN	
9.1	GESTIÓN MEDIO AMBIENTAL	
TOTAL, CRITERIOS MANDATORIOS EN PORCENTAJE AL 100%		

ANEXOS

Anexo N° 1 – Detalle de baterías en desuso por Regionales

Anexo N° 2 – Declaración de Integridad del Representante Legal de la Empresa Oferente